

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de yrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	
Circular n.º 15. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de Alfoz de Lloredo.....	183		186
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	184	Providencias judiciales	186
Junta provincial de Beneficencia.....	184	Administración Municipal	
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	184	Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Pesaguero, Corvera de Toranzo, Selaya, Torre-lavega, Santillana del Mar, Castro Urdiales, Lamasón, Reinosá y Tudanca.....	
Administración Económica			187
Delegación de Hacienda de Santander.....	185		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 15

Aparición de una epizootia de Fiebre aftosa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Alfoz de Lloredo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don José Antoñan, vecino del barrio de Quintanilla, del pueblo de Cóbreces.

Zona que se declara sospechosa: el pueblo de Cóbreces.

Zona de inmunización: Citado término.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933. Habrán de tenerse en cuenta las Circulares de este Gobierno civil, núm. 50, de fecha 19 de julio (B. O. del 26), sobre la expedición de guías de origen y sanidad para la asistencia a ferias, y la número 52, de fecha 24 de julio ("Boletín Oficial" del 31), sobre la desinfección de vagones, camiones y demás vehículos que se destinan al transporte de ganado.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 22 de febrero de 1951.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Cese de agente ejecutivo

En virtud de orden del excelentísimo señor comisario general de Abastecimientos y Transportes, se pone en conocimiento del público en general que ha cesado en su cargo de agente ejecutivo de este Organismo don Francisco Pérez Delgado.

Santander, 24 de febrero de 1951. El Gobernador civil jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Nombramiento de agente ejecutivo

Autorizada la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para el empleo del procedimiento ejecutivo de apremio contra sus deudores, por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de abril de 1948, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de la citada Orden Ministerial, ha sido nombrado agente ejecutivo en esta provincia, a don Sinfiriano Mendieta Bringas.

Santander, 24 de febrero de 1951. El Gobernador civil jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Por el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, con fecha 5 del actual, se ha dictado la siguiente Orden, cuya parte dispositiva, en lo que afecta a los Patronatos de las Instituciones benéfico docentes, dice lo siguiente:

1.º El certificado expedido por el Ministerio acreditativo de la aprobación de las cuentas de 1949, de las Fundaciones benéfico docentes, tendrá validez a los efectos de habilitar para el cobro de los intereses y demás productos de los capitales fundaciones correspondientes a los años de 1950 y 1951.

2.º Quedan en suspenso, durante todo el presente año, la presentación y censura de las cuentas de 1950, de las expresadas Fundaciones relativas a las operaciones ordinarias de ingresos y gastos.

3.º Los Patronatos fundacionales deberán acumular al capital los saldos de cuantía apreciable, correspondientes al ejercicio de 1950, cuya

inversión en otra forma no está autorizada en el presupuesto de la Obra-pia, aprobado por este Protectorado o en normas especiales dimanantes del mismo.

4.º Dentro de los meses de enero y febrero de 1952 deberán presentar en la respectiva Junta provincial de Beneficencia, los Patronatos de las Fundaciones benéfico docentes sometidas al Protectorado de este Ministerio, la cuenta de 1950, la de 1951 y el presupuesto normal a que se refiere la Orden de 6 de julio de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" del 13), si ya no lo tuviesen aprobado, en cuyo caso lo harán constar así expresamente. Las expresadas cuentas de los dos años citados se formularán por separado.

5.º Se autoriza a las Juntas provinciales de Beneficencia para imponer multas a los Patronatos de las Fundaciones benéfico docentes en cuantía no superior a 200 pesetas, en el caso de incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

6.º Las cuentas y presupuestos a que se refiere el número 4 de esta Orden deberán remitirse con su informe, por las Juntas provinciales de Beneficencia, a este Ministerio en forma que obren en poder del Protectorado antes de finalizar el mes de abril de 1952.

7.º Lo dispuesto en los números 1.º, 2.º y 3.º de esta Orden, no afectará a aquellas Fundaciones benéfico docentes que tengan pendientes de presentación, para censura por el Protectorado, cuentas ordinarias atrasadas correspondientes a años anteriores al de 1950 o que por cualquier circunstancia no hayan obtenido la aprobación de las mismas. Las Fundaciones que se encuentren en alguno de estos casos deberán presentar dichas cuentas hasta la de 1949, inclusive, o cumplimentar los reparos que hayan impedido su aprobación, en el plazo de un mes, a partir de esta Orden, en las respectivas Juntas provinciales de Beneficencia, la cual las elevará con su informe dentro del mes siguiente:

8.º Las cuentas no periódicas, como son entre otras, las relativas a operaciones particionales de herencia, adjudicaciones de legados y abintestatos, obras, cancelaciones de préstamos, cuentas especiales de administración y otras semejantes, se rendirán y tramitarán normalmente sin que los afecte el aplazamiento dispuesto en los números 2.º y 3.º de esta Orden. Los casos dudosos que pudieran presentarse serán ob-

jeto de consulta a este Ministerio".

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Santander, 24 de febrero de 1951. El Gobernador civil interino-presidente, Enrique G. de Soto y Vances.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada por don Manuel Robledo Ojugas la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de mercancías por carretera entre Potes y Unquera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Potes, Castro Cillorigo, Peñarrubia y Val de San Vicente; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 15 de febrero de 1951.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción: 229 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

El Excmo. Señor Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas comunica a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

«NOMINA» que se formula para que la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Santander satisfaga a los Ayuntamientos que en la misma se incluyen las cantidades que se indican y que, sin deducción alguna, les serán abonadas en concepto de CUPO de compensación municipal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.950, con cargo al FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, según lo dispuesto en los artículos 68 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1.946.

AYUNTAMIENTOS	PESETAS	AYUNTAMIENTOS	PESETAS
Alfoz de Lloredo.....	5.683,31	Peñarrubia.....	4.414,11
Anievas.....	1.819,29	Pesaguero.....	5.092,65
Argoños.....	1.082,55	Pesquera.....	1.935,96
Arnuero.....	3.307,98	Polanco.....	4.495,38
Arredondo.....	2.031,73	Puenteviesgo.....	5.475,29
Bareyo.....	4.560,00	Reocín.....	6.036,30
Bárcena de Pie de Concha.....	3.014,10	Rionansa.....	11.087,13
Cabezón de la Sal.....	5.421,00	Ribamontán al Mar.....	6.333,58
Cabezón de Liébana.....	10.411,36	Ribamontán al Monte.....	2.115,61
Cabuérniga.....	6.705,00	Ruesga.....	5.217,69
Camaleño.....	20.540,83	San Miguel de Aguayo.....	2.896,85
Campóo de Yuso.....	7.902,82	San Pedro del Romeral.....	3.624,28
Cartes.....	3.860,72	San Roque de Riomiera.....	3.759,81
Castañeda.....	3.714,23	Santa Cruz de Bezana.....	9.244,64
Cieza.....	5.080,65	Santillana.....	12.243,15
Cillorigo.....	8.751,81	Santiurde de Reinosa.....	3.753,00
Comillas.....	5.096,70	Santiurde de Toranzo.....	7.411,98
Corvera de Pas.....	12.378,28	San Vicente de la Barquera.....	6.622,31
Enmedio.....	12.191,92	Saro.....	3.023,96
Entrambasaguas.....	7.298,25	Selaya.....	7.326,49
Escalante.....	1.370,76	Solórzano.....	5.162,79
Guriezo.....	13.820,37	Suances.....	12.045,10
Hermanidad de Campóo de Suso.....	10.187,88	Tresviso.....	280,20
Herrerías.....	5.179,07	Tudanca.....	2.920,07
Lamasón.....	4.860,27	Valdáliga.....	7.613,15
Las Rozas.....	2.663,04	Valdeolea.....	13.849,90
Liendo.....	2.550,00	Valdeprado del Río.....	9.045,76
Luena.....	6.043,96	Val de San Vicente.....	6.347,95
Mazcuerras.....	3.781,16	Vega de Liébana.....	15.559,80
Medio Cudeyo.....	1.196,15	Vega de Pas.....	12.752,37
Miengo.....	6.711,56	Villacarriedo.....	7.254,94
Miera.....	1.750,00	Villaescusa.....	6.669,14
Noja.....	2.175,18	Villafufre.....	3.852,12
Penagos.....	7.241,17		

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, los que tienen a su disposición, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden.

Santander, 3 de febrero de 1.951.— El Delegado de Hacienda, Angel Pesini.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo—hoy en ejecución de sentencia—, a instancia de don Alberto Soriano Davo, contra doña Remedios Gómez Peñil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de veinte mil pesetas, la finca que a continuación se describe, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el cual radica la misma.

Terreno en el pueblo de Muriedas, mies y sitio de Lleruga, de trece carros cincuenta y seis céntimos de carro, o veinticinco áreas catorce centiáreas, que linda: Norte, más de don Ignacio Gómez y doña Joaquina Peñil; Sur, parcela que se adjudicará a Miguel, Carmen, Francisco, Teresa Avelina y Josefa Bolado Gómez; Este, ferrocarril del Norte, y al Oeste, carretera concejil.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor del inmueble aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Santander a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez, Aurelio de Llano. El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción: 253 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER***Cédula de notificación y traslado*

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en proceso de cognición que se sigue a instancia de doña Dolores Pila Corona, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, sobre resolución y extinción de contrato de arrendamiento del piso segundo derecha, subiendo la escalera, de la casa número 30 de la calle de Cisneros (antes 32 de la calle de la Concordia), de esta capital, contra otro y don Celedonio Lasaga, mayor de edad, casado, habitante que fué del expresado piso, hoy en ignorado paradero, ha mandado dar traslado de la demanda a dicho demandado, por medio del presente, a fin de que, dentro del término de seis días, la conteste por escrito, compareciendo en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 21 de febrero de 1951. El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 117 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio, a instancia de doña Serviliana Calderón Gómez-Piñal, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, sobre la finca que después se dirá, de la cual dice ser dueña en pleno dominio, por herencia de su padre, don Leocadio Calderón Arce, y sucesivas herencias de sus hermanos don Augusto, don Conrado, don Prudencio y don Darío Calderón Gómez-Piñal, y una sexta parte por permuta con don José Fernández Calderón.

Finca de que se trata

Finca a prado, en el pueblo de Anievas, sitio de Traza, términos de Cotillo, Calga y Villasuso, de 937 carros y medio, aproximadamente, de cabida, equivalentes a 15 hectáreas, dentro del cual existe una casa-cabaña, que consta de planta baja, destinada a cuadra y pajar, y linda:

por el Norte, con arroyo de Rocabo; Sur, herederos de Adolfo Calderón; Este, don Jesús González, y Oeste, terreno del Ayuntamiento.

Y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, admitiendo a trámite el expediente, se llama por el presente a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, comparezcan en autos, si les conviniere, y aleguen la que a su derecho interese.

Asimismo, se cita ante este Juzgado al objeto de ser oídos, como causahabientes, a don Leocadio Calderón Arce, titular del asiento contradictorio en el Registro de la propiedad, y a la vez, como antiguos propietarios de expresada finca, a don Augusto, don Conrado, don Prudencio y don Darío Calderón Gómez Piñal, en ignorado paradero, los cuales comparecerán en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, al objeto de ser oídos, pudiendo alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrelavega a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El juez de primera instancia, Enrique García Sánchez. El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción: 257 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Modesto Riaño Méndez, de 29 años, casado, jornalero, hijo de José y Dolores, vecino que fué de esta capital, Juego de Pelota, número 2; a Fernando San Emeterio Mediavilla, de 25 años, jornalero, soltero, vecino que fué de Zurita (Piélagos); para que comparezcan ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de ejecución de la resolución dictada contra los mismos en los expedientes 16.351 y 16.298.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la busca y captura de los citados individuos, los que serán puestos a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Santander, 15 de febrero de 1951.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

Angel Ortega Macho, hijo de Pedro y de Angeles, de 19 años de edad, soltero, pescador, natural de Santander, domiciliado últimamente en la calle de Landaburu, número 178, piso bajo, Peñacastillo, de esta capital, inscrito para el reemplazo de 1951, al folio número 10, de este Trozo de Santander, comparecerá ante el señor juez instructor de la Comandancia militar de Marina, don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, en término de 90 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, previniéndole que, si deja de comparecer dentro del término que se señala, será declarado prófugo.

Encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Santander a 20 de febrero de 1951.—El capitán juez instructor, Diego Sánchez de la Rosa.

Mario J. Díaz Pérez, hijo de Brígida, de 19 años de edad, soltero, jornalero, natural de Santander, domiciliado últimamente en la calle San Sebastián, número 9, segundo, de esta capital, inscrito al folio número 13, para el reemplazo de 1951, por este Trozo de Santander, comparecerá ante el señor juez instructor de la Comandancia militar de Marina de Santander, capitán de Infantería de Marina, don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, en término de 90 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial" del Ministerio de Marina y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, previniéndole que, si deja de comparecer, dentro del término que se le señala, será declarado prófugo.

Encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a mi disposición en este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Santander a 20 de febrero de 1951.—El capitán juez instructor, Diego Sánchez de la Rosa.

Pedro Rivero Aldecochea, hijo de Francisco y de Florencia, de 19 años de edad, soltero, marinero, natural de Santander, domiciliado úl-

timamente en la calle de Peña Herbosa, número 19, quinto, de esta capital, inscrito para el reemplazo de 1951, al folio número 5, por el Trozo de Santander, comparecerá ante el señor juez instructor de la Comandancia militar de Marina, don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, en término de 90 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial" del Ministerio de Marina y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, previniéndole que, si deja de comparecer, en el término que se le señala, será declarado prófugo.

Encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a mi disposición en este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Santander a 20 de febrero de 1951.—El capitán juez instructor, Diego Sánchez de la Rosa.

Francisco Fernández San Miguel, hijo de Juan y Teodora, de 19 años de edad, soltero, marinero pescador, natural de Santander, domiciliado últimamente en el Barrio Pesquero, de la propia capital, inscrito al folio número 21, para el reemplazo de 1951, por este Trozo de Santander, comparecerá ante el señor juez instructor de la Comandancia militar de Marina, don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, en término de 90 días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", "Diario Oficial" del Ministerio de Marina y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, previniéndole que, si deja de comparecer dentro del término que se le señala, será declarado prófugo.

Encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo a mi disposición en este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Santander a 20 de febrero de 1951.—El capitán juez instructor, Diego Sánchez de la Rosa.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Se hace público para general conocimiento que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el

"Boletín Oficial del Estado", se podrán presentar instancias, dirigidas al señor alcalde-presidente y debidamente reintegradas, en el Registro general de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, para tomar parte en el concurso-examen que ha de celebrarse para la provisión definitiva de una plaza de fontanero del taller mecánico municipal.

El haber anual asignado a esta plaza es de 8.100 pesetas, más los derechos y obligaciones inherentes a todos los empleados municipales, conforme determina el vigente Reglamento de subalternos.

Las condiciones y demás datos referentes a este concurso se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior y personal.

Santander, 12 de febrero de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones

Derechos de inserción: 125 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Láinz Ribalaygua solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para ampliar un motor de 10 HP., en la calle de Tetuán, número 27.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de febrero de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones. 169

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Dámaso González Maza solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 4 HP., en Juan de Herrera, número 26.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de febrero de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones. 169

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Emilio Revuelta Obregón solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,1 HP., en Cuatro Caminos, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de febrero de 1951. El alcalde, Manuel González Mesones. 169

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**Censos generales de población y de edificios y viviendas de 1950**

Censo de edificios.—De una planta, 4; de dos, 62; de tres, 351; de cuatro, 8; de cinco y más, 0; total, 425; número de viviendas, 428; otros locales, 176.

Censo de población.—Residentes presentes: varones, 785; mujeres, 868; residentes ausentes: varones, 10; mujeres, 2; transeúntes: varones, 1; mujeres, 5; población de hecho: varones, 788; mujeres, 873; población de derecho: varones, 796; mujeres, 871.

Villafufre, febrero de 1951.—El secretario (ilegible).—Visto bueno el alcalde, Jesús F. Ramírez. 181

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Ignorándose el paradero del mozo que al final se expresa, así como el de sus padres, por medio del presente edicto se le cita para que el día 18 del corriente, hora de las diez de su mañana, comparezca ante este Ayuntamiento, a fin de ser tallado y reconocido y oír las alegaciones que estime procedente aducir, advirtiéndole que, de no comparecer sin causa que lo justifique, será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Emilio Goya Rodríguez, hijo de Juan y de Rita, nacido en Lomeña, de este término municipal, el día 17 de enero de 1930.

Pesaguera, 12 de febrero de 1951. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobado el presupuesto de esta comarcal judicial para el actual ejercicio de 1951, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Corvera de Toranzo a 17 de febrero de 1951.—El alcalde, Francisco Sañudo.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Ultimada por la Junta pericial del Catastro la depuración del amilla-

ramiento por revisión de las declaraciones individuales exigidas a los contribuyentes en las que se han anotado las alteraciones de cultivo, medida o clasificación, acordadas por la Junta pericial, se hace público para que durante ocho días puedan presentarse las reclamaciones por los que se crean perjudicados.

Selaya a 12 de febrero de 1951.—El alcalde-presidente, J. Sáenz de Miera.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiendo convenido este Ayuntamiento con la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia las obras de urbanización de la calle de Julián Ceballos (carretera de San Sebastián a Santander y la Coruña), en el sector comprendido desde la Llama a Quebrantada, se hace pública la ejecución de dicha obra, así como la implantación de las contribuciones especiales, que afectarán a los propietarios de los edificios y solares especialmente beneficiados con dichas obras en el aludido sector, que alcanzan a la instalación del alcantarillado, aceras y recogida de pluviales, con el fin de que aquellos interesados legítimos puedan conocer durante el plazo de quince días, a contar de esta inserción, los documentos técnicos y administrativos en las oficinas de obras y de Secretaría, y en su caso interponer las reclamaciones pertinentes, todo de conformidad a los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Torrelavega a 17 de febrero de 1951.—El alcalde, M. Barquín.

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Se hace saber a los propietarios, vecinos o forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica o urbana, que deberán presentar en este Ayuntamiento durante la primera quincena del próximo mes de marzo, sus solicitudes con los títulos de propiedad, a efectos de producir el alta o baja procedente.

Santillana del Mar, 15 de febrero de 1951.—El alcalde, F. González.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde-presidente del Excelentísimo

Ayuntamiento de la ciudad de Castro Urdiales,

Hago saber: Que en virtud del acuerdo de la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada con fecha 8 del actual, se acordó amortizar las 15 obligaciones correspondientes al 31 de enero del corriente año, por el procedimiento acostumbrado, quedando amortizadas los números: 514-281, 200, 18, 201, 76, 599, 273, 751, 152, 343, 84, 54, 781 y 131.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que se sirvan pasar por las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, para su liquidación.

Castro Urdiales, 15 de febrero de 1951.—El alcalde, León Villanueva Orbea.

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Desconociéndose el paradero del mozo Antonio Chamorro Menéndez y de los padres de éste, don Mariano Chamorro y doña Pilar Menéndez, incluido en el alistamiento para este año por este Municipio, se procede a su llamamiento y citación para que comparezca el domingo día 18 del corriente al acto de la clasificación de soldados.

Lamasón, 3 de febrero de 1951.—El alcalde, Nemesio Agüeros.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA*Anuncio*

Don Juan Manuel Varela Ramos solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 3/4 HP., en José Antonio, número 7 (aserradero del señor Vejo).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 22 de febrero de 1951.—El alcalde, Jesús Díaz. 170

Derechos de inserción: 45 pts.

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1951 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, conforme a lo preceptuado en los artículos 227 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1946, de Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Tudanca a 5 de febrero de 1951.—El alcalde (ilegible).

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de febrero de 1951

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Bando, en el que se anuncian severísimas medidas para cortar la continuación de los incendios en los montes, tanto públicos como particulares	92	tablecimientos benéficos durante el pasado mes de diciembre de 1950.....	177
Circular n.º 6. Transcribiendo una publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 29 de enero último, sobre la obligación que tienen los Ayuntamientos de colocar rótulos indicadores de la localidad en las entradas por carretera nacional, comarcal o local	111	Anuncios Oficiales	
Circular n.º 7. Anunciando la suspensión de las fiestas de Carnaval, que se entenderán comprendidas entre el 4 y 11 del actual.....	112	Delegación de Industria de Santander.....	92
Circular n.º 8. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Santander	127	Audiencia Territorial de Burgos.....	103
Circular n.º 9. Concediendo autorización a la Alcaldía de Soba para emplear estricnina contra los animales dañinos.....	159	Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	112
Circulares números 10, 11, 12, 13 y 14, por las que se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales de Suances, Santander, Torrelavega, Camargo y Santa Cruz de Bezana	175	Instituto Nacional de Previsión.....	120
Circular n.º 15. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de Alfoz de Lloredo.....	183	Dirección General de Correos y Telecomunicación	128
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Servicio Nacional de Pesca Fluvial.....	128
Anunciando el concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de oficiales de carpintero y zapatero de los talleres del Hogar provincial	167	Junta de Obras del Puerto.....	128
Estado del movimiento de acogidos en los Es-		Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta	129
		Delegación de Industria de Santander.....	135
		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	143
		Confederación Hidrográfica del Duero	151
		Distrito Minero de Santander.....	151
		Delegación Provincial de Trabajo.....	152
		División Inspectoral e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha...	159
		Jefatura de Obras Públicas.....	168
		Delegación de Industria de Santander.....	178
		Ministerio del Ejército.....	178
		Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes	184
		Junta provincial de Beneficencia.....	184
		Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	184
		Administración Económica	
		Administración de Rentas Públicas.....	120
		Delegación de Hacienda de Santander.....	121
		Tesorería de Hacienda de Santander.....	129
		Administración de Rentas Públicas	145
		Delegación de Hacienda de Santander.....	146
		Delegación de Hacienda de Burgos.....	152
		Delegación de Hacienda de Madrid.....	152
		Delegación de Hacienda de Santander.....	185

	<u>Págs.</u>
Anuncios de Subastas	
Ayuntamiento de Camargo.....	92
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	93
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	93
Aduana de Santander.....	94
Ayuntamiento de Herrerías.....	103
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	104
Patronato del Hospital de la Santísima Trinidad, de Aguilar de Campóo.....	112
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Bilbao.....	121
Ayuntamiento de Vega de Pas.....	121
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	121
Aduana de Santander	146
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	147
Ayuntamiento de Piélagos.....	147
Ayuntamiento de Udías.....	147
Juzgado de primera instancia e instrucción número tres de Bilbao.....	160
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	160
Ayuntamiento de Valdáliga.....	160
Junta vecinal de Cóbreces.....	160
Ayuntamiento de Herrerías.....	168
Ayuntamiento de Villacarriedo.....	168
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	169
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	169
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	186

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas: 94, 104, 113, 122, 130, 147, 152, 161, 169, 179 y.....	186
--	-----

Administración Municipal

Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Piélagos, Bárcena de Cicero, Cabuérniga, Marina de Cudeyo, Liérganes, Valdeolea, Santander, Potes, Reocín, Valdeprado del Río y Bareyo.....	94
Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Río-	

	<u>Págs.</u>
nansa, Piélagos, Castro Urdiales, Hazas en Cesto, Puenteviego, Santiurde de Toranzo, Castañeda, Bárcena de Pie de Concha, Ribamontán al Monte, Selaya, Potes, Reinosa, Ramales, Penagos, Villafufre y Medio Cudeyo	105
Ayuntamientos de: Villaescusa, Astillero, Santiurde de Reinosa, Santillana del Mar, Pesquera, San Pedro del Romeral, Villafufre, Polanco, Selaya, Penagos y Cartes.....	113
Ayuntamientos de: Las Rozas de Valdearroyo y Voto.....	124
Ayuntamientos de: Argoños, Luena, Santillana del Mar, Las Rozas de Valdearroyo, Suances, Ribamontán al Monte, Pesquera, Campóo de Yuso, Comillas, San Vicente de la Barquera y Torrelavega	132
Ayuntamiento de Santander	136
Ayuntamiento de Selaya	137
Ayuntamiento de Camaleño	137
Ayuntamiento de Argoños	140
Ayuntamiento de Voto.....	141
Ayuntamientos de: Santander, Herrerías, Mazcuerras y San Miguel de Aguayo.....	148
Ayuntamientos de: San Vicente de la Barquera, Ribamontán al Mar, Val de San Vicente, Penagos, Arenas de Iguña, Molledo, Ruesga, Arredondo, Santoña, Villacarriedo y Cabezón de Liébana.....	154
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Torrelavega y Mazcuerras.....	161
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Monte, Penagos, Bárcena de Pie de Concha, Luena y Villaescusa	170
Ayuntamientos de: Santander y San Miguel de Aguayo	180
Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Pesaguero, Corvera de Toranzo, Selaya, Torrelavega, Santillana del Mar, Castro Urdiales, Lamasón, Reinosa y Tudanca.....	187

Anuncios Particulares

Monte de Piedad de Santander.....	102
Sociedad Anónima para Abastecimiento de Aguas	126
La Rosario, S. A.....	134
Cámara Oficial Sindical Agraria.....	134
Vapores Costeros, S. A.....	158